Decreto de 18 de Abril. En la villa de Zieza en diez y ocho dias del mes de Abril de mill setez.tos quarenta y tres años los señores D.r D.n Gaspar de Chaves Abogado de los R.s consejos Alcalde maior de ella y las demas de su Partido p.r su Mag.d D.n Marthin talon Marin Alferez maior D.n Lorenzo Marin y Melgares Alguazil maior en propiedad D.n Pedro Marin Angosto Procurador Sindico Xral D.n Lorenzo Padilla talon D.n Lorenzo Marin Ruiz y D.n Ynes Guardiola y Rueda Rexidores consejo, justicia y regim.to de esta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenec.tes al servicio de ambas Magestad.s bien y utilidad de esta republica acordaron lo sig.te

El dho S.r Alcalde maior dijo que bien consta a esta villa la urgente y grave precision en que se halla al presente para reemplazar las plazas de soldados Milicianos que en el alistam.to del conting.te de esta villa servian Pedro Marin, Franc.co Garzia, Juaquin Perez, y Marthin Quijada que se hallan con sus licenc.s que tienen presentadas del Coron del regim.to de Milicias de este reyno para cuyo fin y efecto en el dia quatro del corr.te se hizo escrutinio de los mozos solteros naturales de esta villa haviles de talla robustez y sanidad y atendiendo a lo adelantado del tiempo y que para el dia veinte y ocho del corriente hasta el treinta se manda esten en la Capital para la revista que se deve hazer y marcha a las Plazas de Cathaluña para su guarnicion desde luego esta villa practique en la forma que tiene de costumbre y arreglada a las ord.s de su Mag.d y Capitulos de su R.l ordenanza de Milicias y los de su Adicion el sorteo entre los mozos comprehendidos en la lista y escrutinio citado para dichos reemplazos for.